



SALTA, 26 MAR. 1991

Expte. Nº 6.200/90

VISTO:

El proyecto de Convenio a suscribir entre la Fundación para el Desarrollo del Norte Grande (FUNDANOR), el Cr. Raúl Eduardo Paesani y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por objeto la impresión del Libro titulado : "Empresas Públicas: Regulación e Intervención del Estado en la Economía";

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2148 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

Que corresponde al Consejo Superior decidir al respecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 98, Inc. f) del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 09/91,

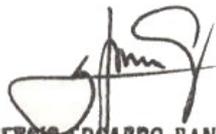
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1991)

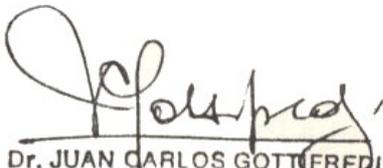
R E S U E L V E :

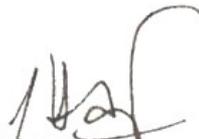
ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de convenio entre la Fundación para el Desarrollo del Norte Grande (FUNDANOR), el Cr. Raúl Eduardo Paesani y esta Universidad, autorizando al señor Rector a formalizar el mismo, conforme al texto que obra a Fs. 5 y 6.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR


 Llc. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA